



Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Buenos Aires, 03 de enero de 2008.

RES. PRESIDENCIA N° 2 /2008

VISTO:

La Resolución de Presidencia N° 250/2007, y

CONSIDERANDO:

Que por un error material involuntario, en el Anexo I de la citada Resolución se omitió incluir al Sr. Pedro Pablo Zanoni, DNI 17.031.748.

Que el mencionado agente, fue designado mediante Resolución de CM N° 108/07 como personal contratado en el Centro de Planificación Estratégica, con una remuneración mensual de \$ 2.500 (pesos dos mil quinientos) por el período comprendido entre el 01 de abril al 31 de diciembre de 2007.

Que, analizados los informes elevados por el responsable del área pertinente y teniendo en vista la necesidad de profundizar en un corto plazo la adopción de medidas tendientes a tornar más eficiente la prestación del servicio, se juzga conveniente prorrogar el contrato de la persona referida hasta el 31 de marzo del año 2008

Que el artículo 120 de la Ley de Procedimientos Administrativos (Dto. 1510/1997 ratificado por Res. LCABA N° 41/1998) establece que en cualquier momento podrán rectificarse los errores meramente materiales o de hecho y los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión.

Que corresponde, en consecuencia, proceder a su rectificación.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el art. 116 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y La Ley N° 31,

**LA VICEPRESIDENTA A CARGO DE LA PRESIDENCIA
DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1º: Renovar la contratación bajo el régimen aprobado por Resolución CM N° 1028/04, a partir de su vencimiento y hasta el 31 de marzo de 2008, del Sr. Pedro Pablo Zanoni, DNI 17.031.748 con una retribución mensual de \$ 2.500 (pesos dos mil quinientos), para prestar servicios en el Centro de Planificación Estratégica.-

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Secretario Legal y Técnico, al Sr. Secretario de Coordinación, al Sr. Administrador General, a la Dirección de Compras y Contrataciones, a fin de que se le notifique al interesado, y, oportunamente, archívese.

RES. PRES. N°2 /2008


Dra. María Teresa Moya
Vicepresidenta
Consejo de la Magistratura
Ciudad de Buenos Aires